

## RESPUESTA RADICADO G-560303

Respuestas Medimas <respuestasmedimas@medimas.com.co>

Mar 9/02/2021 16:36

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (204 KB)

G-2021-560303 cert.pdf; G-2021-560303.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto respuesta a la solicitud.

**"IMPORTANTE: Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, ya que no se encuentra habilitada para recibir mensajes."**

Cordialmente,



[respuestasmedimas@medimas.com.co](mailto:respuestasmedimas@medimas.com.co)  
[\(+57\) 1 5559300](tel:+5715559300)  
[Av. Kr 45 No. 108 – 27 Piso 5 Torre 1](http://www.medimas.com.co)  
[www.medimas.com.co](http://www.medimas.com.co)



Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrate que es necesario hacerlo.  
El cuidado del medio ambiente es cuestión de todos.

Tu contribución ayudará a tener un **futuro más verde**

## Certificado de Afiliación

La Señora FLOR MARIA DELGADO GOMEZ , identificada con Cédula Ciudadanía 22.028.449, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

### Información del Afiliado:

Nombre:	FLOR MARIA DELGADO GOMEZ	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	22028449	Fecha de retiro:	30/11/2020
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Razón de estado:	Traslado a otra EPS
Estado actual:	RETIRADOS	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Caracoli
Dirección actual de residencia:	CLL 22 N 22 -20	Depto. Residencia:	ANTIOQUIA
Teléfono actual de residencia:	8336147		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	01/07/2017	30/10/2020

### Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	12456177	CC	JORGE LUIS JIMENEZ VALENCIA	01/08/2017	RETIRADOS	30/11/2020	CONYUGE

**Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.**

Se firma y expide en Bogotá a los 8 días del mes de Febrero de 2021, a solicitud del interesado.

**\*\*INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION\*\***

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS. DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE



**Jose Alexander De Los Reyes Aldana**  
Gerente de Operaciones

Elaboro: Yenny Alexandra Garcia Ortiz

Bogotá, 8 de febrero de 2021

Señor(a).

**JUSGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
FERNEY VELASQUEZ**

**Secretario**

**Dirección: Calle 47 No. 48 - 51**

**Teléfono: 2725322**

**Correo Electrónico: j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Bello - Antioquia**

**Radicado. Solicitud de Información.  
05088-40-03-002-2020-00129-00.**

Reciba un cordial saludo en nombre de la familia Medimas EPS. En respuesta a la comunicación en referencia recibida en nuestras oficinas en días pasados donde solicita datos de ubicación del siguiente usuario registrado:

Verificamos en nuestra base de datos información para el usuario del cual adjuntamos certificación que corrobora dicha información:

<b>Nombres y Apellidos:</b>	<b>Flor María Delgado Gomez</b>
<b>Identificación:</b>	C.C. 22.028.449
<b>Municipio:</b>	Bello
<b>Departamento:</b>	Antioquia
<b>Dirección:</b>	CLL 22 N 22 -20.
<b>Teléfono:</b>	8336147 . 3148552879
<b>Estado:</b>	Retirado – Traslado a Otra Eps
<b>Fecha Afiliación:</b>	01/08/2017.
<b>Régimen:</b>	Contributivo.
<b>Empresa:</b>	banco Agrario de Colombia
<b>Dirección:</b>	K 8 15-43
<b>Teléfono:</b>	3346925
<b>IBC:</b>	\$ 1.862.000
<b>Tipo de Cotizante:</b>	Cotizante dependiente Traslado a otra Eps

Como siempre agradecemos sus amables comentarios, pues nos permiten mejorar cada día nuestros procesos, igualmente queremos poner a su disposición nuestra (oficina en el municipio), la línea de atención al Usuario, teléfono 6510777 en Bogotá ó 018000 120777 para el resto del país, a través de las cuales estaremos atentos a resolver sus solicitudes de mejoramiento de una manera rápida y resolutive o en nuestra página web. <http://www.medimas.com.co>

Mostrando el mayor interés y disposición de colaborar con la administración de justicia, en los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento. Pedimos excusas por los inconvenientes que se le ocasionaron y agradecemos su comunicación la cual nos permite revisar procedimientos y esforzarnos en mantener los más altos estándares de calidad en la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



**JAIRO ENRIQUE LANCHEROS RODRIGUEZ**

Gerente de Operaciones.

Elaborado: yagarciaor

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 000008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el evento en que no se suministre respuesta a su solicitud o exista desacuerdo ante esta, usted podrá presentar una queja ante ese ente de control, lo que se puede tener como insumo para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las que se puedan desplegar por los hechos que generaron la PQR. Si usted es afiliado al Régimen Subsidiado, podrá elevar la queja ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local"